



DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA CONSTRUCCION PAVIMENTO CAMINO NEBUCO - RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO"

Chillán Viejo, **04 NOV 2010**

DECRETO N° 2115

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Decreto Alcaldicio N° 2030 de fecha 09.12.2008 y 2040 de fecha 10.12.2008; mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 08 de Octubre del 2010, que aprueba adjudicación de la obra "CONSTRUCCION PAVIMENTO CAMINO NEBUCO -RUCAPEQUEN" 12.10.2010.-
- La Orden de Compra N° 3671-349-SE10, de fecha 12.10.2010.-
- El contrato de ejecución de obra suscrito con fecha 22.10.2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Constructora REMFISC LTDA., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PAVIMENTO CAMINO NEBUCO - RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO.
- El Decreto N° 2045 de fecha 25.10.2010 que aprueba contrato.

DECRETO:

• NOMBRASE a Don José Olivares Bello, Constructor Civil, como Inspector Técnico de la Obra, "CONSTRUCCION PAVIMENTO CAMINO NEBUCO - RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO", ID 3671-60-LP10", a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/FFV/GGB/FBCH/COB/mpms



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, carpeta